RESOLUCIÓN N° 486

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 9 de Noviembre de 2020

VISTO: *El Memorando DA N° 385 de fecha 13 de octubre de 2020, emanada de la Dirección de Administración, por el cual se solicita el inicio de llamado para el "Servicio de Limpieza Integral para Edificios del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual" y remite el listado de requerimientos con sus respectivas Especificaciones Técnicas; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 386.533.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante… ".----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante… ".----------

Que por Memorándum DUOC N° 267 de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, con respecto al llamado en cuestión, y la misma deriva el expediente a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para el dictamen correspondiente.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido al respecto en los términos del Dictamen DGAJ N° 845 de fecha 3 de noviembre de 2020, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 9/11/20

RESOLUCIÓN N° 486

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020* ***"Servicio de Limpieza Integral para Edificios del Ministerio del Interior - Ad Referéndum - Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* -----

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020, ID N° 386.533, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:* ----------

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración
- Coordinación de Bienes y Servicios
- Departamento de Control y Provisión de Bienes

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. [illegible] E.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 19/11/20

RESOLUCIÓN N° 486

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 (Ad Referéndum – Plurianual). ----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Dr. Euclides Acevedo
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar F. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 9 / 11 / 20